

SECCIÓN 1ª N° 1521

LAS CONDES, 05 ABR 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5028 del 22 de Diciembre de 2010, que puso en vigencia el Programa **Fondo de Autoprotección Vecinal 2011**, Memorando N° 131 de fecha 25 de febrero de 2011 del Departamento de Organizaciones Comunitarias, donde se manifiesta la necesidad de incrementar el monto del citado Programa en la suma que se indica, el Informe de Imputación N° 1464 de Fecha 29 de marzo de 2011 del Departamento de Finanzas, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1.- **INCREMENTÉSE** el monto del Programa **Fondo de Autoprotección Vecinal 2011**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5028 del 22 de Diciembre de 2010, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N° 5028 de 22/12/2010

Aprueba

\$ 55.560.000.-

Presente Incremento:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
24			Transferencias corrientes	
	01		Al sector privado	
		004	Organizaciones comunitarias	\$ 35.000.000.-
			Total	\$ 90.560.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5028 del 22 de Diciembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento Organizaciones Comunitarias
- Departamento Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes (2)